

Reglamento Deporte Escolar

CAMPEONATO ESCOLAR DE TENIS POR EQUIPOS



CURSO 2015-2016

REGLAMENTO

El Campeonato se regirá por las Condiciones Generales incluidas en este Reglamento, pero en cualquier caso los litigios y discrepancias que se deriven del desarrollo del mismo, serán resueltos por la Organización, siendo su decisión inapelable.

I.- DISPOSICIONES COMUNES

PRIMERA.- DURACION: El campeonato dará comienzo el 6 noviembre y finalizará en marzo (dependiendo de los retrasos que se puedan ocasionar debido a lluvias). El calendario lo confeccionará la Federación Bizkaina de Tenis una vez recogidas todas las inscripciones de los equipos que deseen participar.

SEGUNDA.- CATEGORIAS: Se desarrollara en las categorías siguientes:

- Benjamín: Nacid@s en 2006/07.
- Alevines: Nacid@s en 2004/05.
- Infantiles: Nacid@s en 2002/03.

Tod@s los inscrit@s participarán en la categoría correspondiente a su edad, admitiendo las siguientes excepciones:

1. Podrán jugar en categoría superior en la competición por equipos –nunca en la individual- previa autorización paterno/materna (anexo 2, Decreto Foral 141/2015), asumiendo la responsabilidad sobre los riesgos que pudieran derivarse de dicha practica, siempre que el número de inscritos no excedan del 50% de l@s componentes del equipo y siempre que la categoría superior no se unifique con la siguiente a la hora de estructurar la competición.

La participación en una categoría superior en la modalidad por equipos, no implica la pérdida de la categoría que le corresponda por su edad en la modalidad individual, si

bien una vez comenzada la competición no podrá participar en la categoría que le corresponda por edad en la modalidad por equipos.

2. L@s deportistas que cursen estudios inferiores a los que les corresponde por edad, podrán participar en el equipo formado por alumnado de su curso escolar. Para ello, junto con la inscripción del equipo, se adjuntará la acreditación del curso en el que tenga hecha la matrícula, expedido por la dirección o jefatura de estudios del centro escolar (anexo 4, Decreto Foral 141/2015). Así mismo, deberán adjuntar escrito renunciando a la fase final de la competición en la que se les encuadre (anexo 6, Decreto Foral 141/2015).

3. Las entidades podrán inscribir hasta un máximo de tres deportistas en el equipo de una categoría inferior a la que pertenecen si dicha entidad no presenta equipo en su categoría. Para ello deberán adjuntar escrito renunciando a la fase final de la competición en la que se les encuadre (anexo 5, Decreto Foral 141/2015).

TERCERA.- PARTICIPANTES: Podrán inscribirse en el mismo:

Los Centros Escolares que impartan enseñanzas oficiales en el Territorio Histórico de Bizkaia o sus respectivas Asociaciones de Padres y/o Madres o Entidades deportivas vinculadas a los mismos

Los Clubes, Asociaciones Deportivas y con sede social en el Territorio Histórico de Bizkaia.

Los Centros Escolares de los Territorios Históricos de Gipuzkoa y Araba que presenten sus solicitudes por escrito al Director General de Deportes del Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia. L@s niñ@s escolarizad@s en Araba o Guipúzcoa, podrán inscribirse en actividades deportivas recogidas dentro del programa de Deporte Escolar de Bizkaia, siempre y cuando representen a un centro, APA, AMA, AMPA, Asociación deportiva o club del territorio histórico de Bizkaia y presenten autorización escrita del centro en el que cursen sus estudios oficiales .

Se podrá inscribir más de un equipo por Club, Asociación Deportiva o Centro Escolar

Los equipos estarán formados como mínimo por 3 jugadores.

CUARTA.- INSCRIPCIONES: Las inscripciones se realizarán a través de la web www.bizkaia.net/kirolak, y después deberán ser dirigidas a la Federación Bizkaina de Tenis hasta el próximo 16 de Octubre, fecha límite establecida en el Decreto Foral 141/2015 de 28 de julio, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se dicta la Normativa reguladora del programa del Deporte Escolar de Bizkaia durante la temporada 2015/2016.

QUINTA.- LOS DELEGADOS. Cada Club, Asociación o Colegio inscrito nombrará en las solicitudes de licencia un delegado, el cual deberá facilitarnos sus datos, siendo este el responsable ante la Organización, de los equipos de su Club, Asociación o Colegio.

El delegado deberá asistir obligatoriamente a los partidos jugados en casa y una vez finalizado el encuentro, el delegado arbitro (el de casa) deberá rellenar el acta correspondiente que será firmada por los dos delegados y se remitirá a la Federación Bizkaina de Tenis, antes del miércoles de la siguiente semana, en caso contrario, la primera vez se le dará un aviso y las siguientes ocasiones que incumpla con esta obligación, se le dará por perdida la confrontación por W.O.

El delegado del equipo visitante deberá ponerse en contacto con el de casa el lunes anterior al partido, para confirmar el horario.

II.-LA COMPETICION:

A) NORMAS GENERALES

SEXTA.- SISTEMA DE COMPETICION.- La competición se desarrollará por el sistema de liguilla.

SEPTIMA.- FECHA DE JUEGO.- Los partidos se jugaran los Viernes a partir de las 17 h. y los Sábados hasta las 20 h.

Cuando el equipo visitante no pueda acudir en el día y hora preestablecido, deberá comunicárselo al equipo de casa con el tiempo suficiente para que entre los dos puedan establecer un nuevo día y hora que

sea del agrado de ambos equipos. En el caso de no ponerse de acuerdo, prevalece el día y hora preestablecido por el equipo de casa.

No se considerarán jornadas hábiles para la realización de la competición los días 5 y 26 de diciembre de 2015, 2 de enero y 26 de marzo de 2016.

OCTAVA.- CONFRONTACION ENTRE EQUIPOS.- En cada confrontación se jugaran 3 partidos individuales. La confrontación comenzará con el número 3 y concluirá con el número 1, salvo casos excepcionales en que se pondrán de acuerdo los capitanes de ambos equipos.

Se sumará un punto por partido ganado. El resultado final se obtendrá sin más que sumar los puntos conseguidos por cada equipo.

NOVENA.- RANKING DE JUGADORES/AS.- Al comenzar la temporada, cada Club, Asociación Deportiva o Colegio, deberá confeccionar un Ranking de sus jugadores. Los días 15 y 30 de cada mes, podrán incorporar nuevos jugadores/as, ocupando estos/as, el último lugar del ranking. Se podrán realizar modificaciones en el orden del ranking, al término de la primera vuelta.

L@s jugadores/as se enfrentarán por riguroso orden de Ranking, (corriendo turno de ranking en el caso de que alguno cause baja) en caso contrario, se dará por perdido el partido por W.O.

DECIMA.- ARBITRAJE.- Cada confrontación será supervisada arbitrariamente por el delegado del equipo de casa, pero con espíritu didáctico, resolviendo las dudas técnicas, con el fin de enseñar el reglamento del juego del tenis.

Cualquier anomalía o discrepancia en la interpretación del reglamento, deberá ser incluida en el acta del encuentro, para posterior fallo del Comité de Disciplina Escolar.

UNDECIMA.- SUSPENSION.- En caso de suspensión de algún encuentro, el equipo de casa deberá comunicarlo a la Federación, para que la misma determine una nueva fecha de juego, en caso contrario se le dará por perdido el partido por W.O.

Si en esta segunda fecha también se suspendiera y el equipo contrario proporciona pista cubierta se debe de celebrar el partido.

DUODECIMA.- CLASIFICACION.- La Clasificación General vendrá dada por la suma de los partidos ganados. En caso de empate entre varios equipos se

analizará 1º el enfrentamiento directo, 2º el cómputo de sets ganados y perdidos y 3º el cómputo de juegos ganados y perdidos. Si persiste el empate, los equipos implicados obtendrán el mismo puesto.

B) NORMAS POR CATEGORIAS

DECIMO TERCERA.- CATEGORIA BENJAMIN. No se tomará en consideración el sexo de l@s participantes.

El sistema de competición será de liga a ida y vuelta. Los partidos se jugarán a dos sets de cuatro juegos con punto de oro, con tie break en todos. En caso de empate a un set, el desempate será un tie break de 7 puntos.

DECIMO CUARTA.- CATEGORIA ALEVIN.- Se establece una sola categoría, en la que participarán indistintamente jugadores/as de ambos sexos.

El sistema de competición será de liga dividida en dos grupos, rojo y azul de 5 y 4 equipos respectivamente.

La 1ª fase de la liga, se disputará tan solo a una vuelta. Los dos primeros equipos clasificados de cada grupo, formaran parte del grupo A y el resto formaran parte del grupo B, para la 2ª fase de la liga.

Con la nueva composición de los Grupos, se disputará una 2ª fase de la liga, a una sola vuelta.

Los partidos se jugarán a dos sets de cuatro juegos, con tie break en todos. En caso de empate a un set, el desempate será un tie break de 7 puntos.

DECIMO QUINTA.- CATEGORIA INFANTIL.- Se establece una sola categoría en la que participarán indistintamente jugadores/as de ambos sexos.

El sistema de competición será de liga dividida en dos grupos, rojo y azul de 5 equipos cada uno.

La 1ª fase de la liga, se disputará tan solo a una vuelta. Los dos primeros equipos

clasificados de cada grupo, formaran parte del grupo A. Los terceros clasificados, jugaran una confrontación, sorteándose en casa de cual de ellos se juega, El equipo ganador, formará parte del grupo A. El resto, formaran parte del grupo B, para la 2ª fase de la liga.

Con la nueva composición de los Grupos, se disputará una 2ª fase de la liga, a una sola vuelta.

Los partidos se jugarán a dos sets de cuatro juegos, con tie break en todos. En caso de empate a un set, el desempate será un tie break de 7 puntos.

III.- REGLAMENTO DISCIPLINARIO

DECIMO SEXTA.- Se aplicará el Reglamento Disciplinario recogido en la Orden Foral 2578/96, de 20 de Septiembre, del Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia (B.O.B. núm. 192, jueves 3 de octubre de 1996).

IV.-DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. DE LAS RECLAMACIONES.- Las posibles reclamaciones deberán ser dirigidas por escrito a la Federación Bizkaia de Tenis, quien decidirá inapelablemente en función de los intereses generales del campeonato.

SEGUNDA.- DE LAS MODIFICACIONES.- La Organización (Federación Bizkaia de Tenis y Diputación Foral de Bizkaia), podrá modificar los calendarios o el reglamento del torneo, en función de los intereses del mismo, notificándolo previamente a los equipos inscritos.

TERCERA.- REGIMEN SUPLETORIO. En lo no dispuesto en este Reglamento se estará de conformidad con lo dispuesto en Decreto Foral 1417/2015 de 28 de julio, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se dicta la Normativa reguladora del programa de Deporte Escolar de Bizkaia durante la temporada 2015/2016.

FEDERACION BIZKAINA DE TENIS